



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 14 MAYO 2019

VISTO:

El EXP.-USL 12845/2018, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional con temas relativos a Deontología Profesional, de la Licenciatura en Psicología, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 115/2018 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 326/2018, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Deontología Profesional, de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2º.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del MARTES CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (14-05-2019) y hasta el MIERCOLES VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (26-06-2019) inclusive.

ARTICULO 3º.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 038/2019-CS:

MIEMBROS TITULARES:

Dr. Ramón SANZ FERRAMOLA (Universidad Nacional de San Luis).

Dra. Anna Teresa ROVELLA (Universidad Nacional de San Luis).

Mag. Angélica Leonor DÁVILA (Universidad Nacional de Córdoba).

MIEMBROS SUPLENTE:

Dra. Graciela Roxana VUANELLO (Universidad Nacional de San Luis).

Dr. Rodolfo Elio PARISÍ (Universidad Nacional de San Luis).

Esp. Héctor Teófilo MARTINEZ (Universidad Nacional de Córdoba).

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

CORRESPONDE RESOLUCION D N° 405

Graciela Vuanello
Decana
Facultad de Psicología



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 5º.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D N° **405** 10/1
cmo

Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL